



CUT: 89645-2017

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 2286 -2017 -ANA- AAA-CH.CH.**

Ica, 02 OCT. 2017

**VISTO:**

El Expediente Registro CUT. N° 89645-2017, seguido por la Comunidad Campesina San Antonio de Cusicancha, del distrito de San Antonio de Cusicancha, provincia de Huaytara, departamento de Huancavelica, sobre Otorgamiento de Licencia de Uso de Agua Superficiales en el marco de la Formalización de Derechos de Uso de Agua Bloque de Riego Pucapta, tramitado ante la Administración Local de Agua Pisco; y

**CONSIDERANDO:**

Que, según el artículo 15° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos establece que "la Autoridad Nacional del Agua, tiene como funciones otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua";

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final de la acotada Ley establece que, los usuarios que no cuenten con derechos de uso de agua pero que estén usando el recurso natural de manera pública, pacífica y continua durante cinco (05) años o más pueden solicitar a la Autoridad Nacional del agua el correspondiente derecho de uso de agua, concordado con la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N°023-2014-MINAGRI que modifica el reglamento de la Ley N°29338, Ley de Recursos Hídricos, aprobado por Decreto Supremo N°001-2010-AG;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua aprobado por Resolución Jefatural N°007-2015-ANA, establece que debe mantenerse el proceso de formalización de derechos de uso de agua conducido por la DARH, destinado al otorgamiento de oficio, con carácter masivo y gratuito, de licencias de uso de agua en bloque a las organizaciones de usuarios de agua y organizaciones que prestan suministro de uso de agua poblacional en ámbitos rurales, el que se desarrollara con la metodología aprobada para tal efecto; de igual forma lo establece la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua, aprobado por Resolución Jefatural N°007-2015-ANA;



Que, mediante Resolución Jefatural N°484-2012-ANA, se aprobó la Metodología para la Formalización de Derechos de Uso de Agua con Fines Poblacional y Agrario;

Que, con el expediente del Visto, don Nery Celestino Tornero Escobar, identificado con DNI N° 10445188, en representación de la Comunidad Campesina San Antonio de Cusicancha, del distrito de San Antonio de Cusicancha, provincia de Huaytara, departamento de Huancavelica, solicita Formalización de Derechos de Uso de Agua, respecto al manantial Patahuasi Azulccocha, ajuntando las instrumentales de folios 03 a 18 de lo Actuado;

Que, personal técnico de la Administración Local de Agua Pisco, ha elaborado el Informe Técnico N°042-2017-ANA.AAA-CH.CH-ALA-P., concluyendo que, el expediente cumple con los requisitos previstos y la Memoria Descriptiva, se ha elaborado en su oportunidad la misma que corre en folios 10 a 15 y que es procedente otorgar licencia de uso de agua con fines de uso agrario a la Comunidad Campesina San Antonio de Cusicancha;



Que, en el Informe Técnico N°762-2017-ANA-AAA-CH.CH-SDARH/WAOH, de la Sub Dirección de Administración de Recursos Hídricos, concluye que corresponde aprobar la delimitación del Bloque de Riego Pucapata, de la Comunidad Campesina San Antonio de Cusicancha y otorgar licencia de uso de agua superficial a favor del indicada Comunidad Campesina, que será la responsable de administrar el recurso hídrico en la cabecera del Bloque de Riego de la referida Comunidad, ubicado en el distrito de San Antonio de Cusicancha, provincia de Huaytara, departamento de Huancavelica; y



Que, de conformidad con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N°006-2010-AG;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la delimitación del Bloque de Riego Pucapata, según el plano que forma parte de la presente Resolución, el cual tiene un área bajo riego de 0.55 ha, ubicado geográficamente centroide del referido Bloque se encuentra en las Coordenadas UTM (WGS 84) 8,507,990 mN – 467,663 mE; y políticamente en el distrito de San Antonio de Cusicancha, provincia de Huaytara, Departamento de Huancavelica, el cual pertenece a la Comunidad Campesina San Antonio de Cusicancha.



**ARTÍCULO 2°.- OTORGAR** en vía de regularización Licencia de Uso de Agua Superficial para uso agrario a favor de la Comunidad Campesina San Antonio de Cusicancha, para aprovechar un volumen anual del Bloque de Riego Pucapata, provenientes del Manantial "Patahuasi Azulccocha" de hasta 8,890.62 m<sup>3</sup>/año, que pertenece a la Cuenca del Rio Pisco; que se ubica políticamente en el distrito de San Antonio de Cusicancha, provincia de Huaytara, Departamento de Huancavelica; según el siguiente detalle:

Fuente de Agua		Ubicación de la captación							
		Política			Hidrográfica		Geográfica		
Tipo	Nombre	Dpto	Provincia	Distrito	Cuenca	Datum	Zona	Proyección UTM, Datum Horizontal	
								Este (m)	Norte (m)
Manatíal	Patahuasi Azulcocha	Huancavelica	Huaytara	San Antonio de Cusicancha	Pisco	WGS 84	18	467.663	8,507,990

Descripcion	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	Total (m3/año)
Asignacion de Agua (m3)	-	0.00	0.00	0.00	362.04	812.37	916.27	1,503.88	1,581.96	1,612.22	1,285.95	815.93	8,890.62

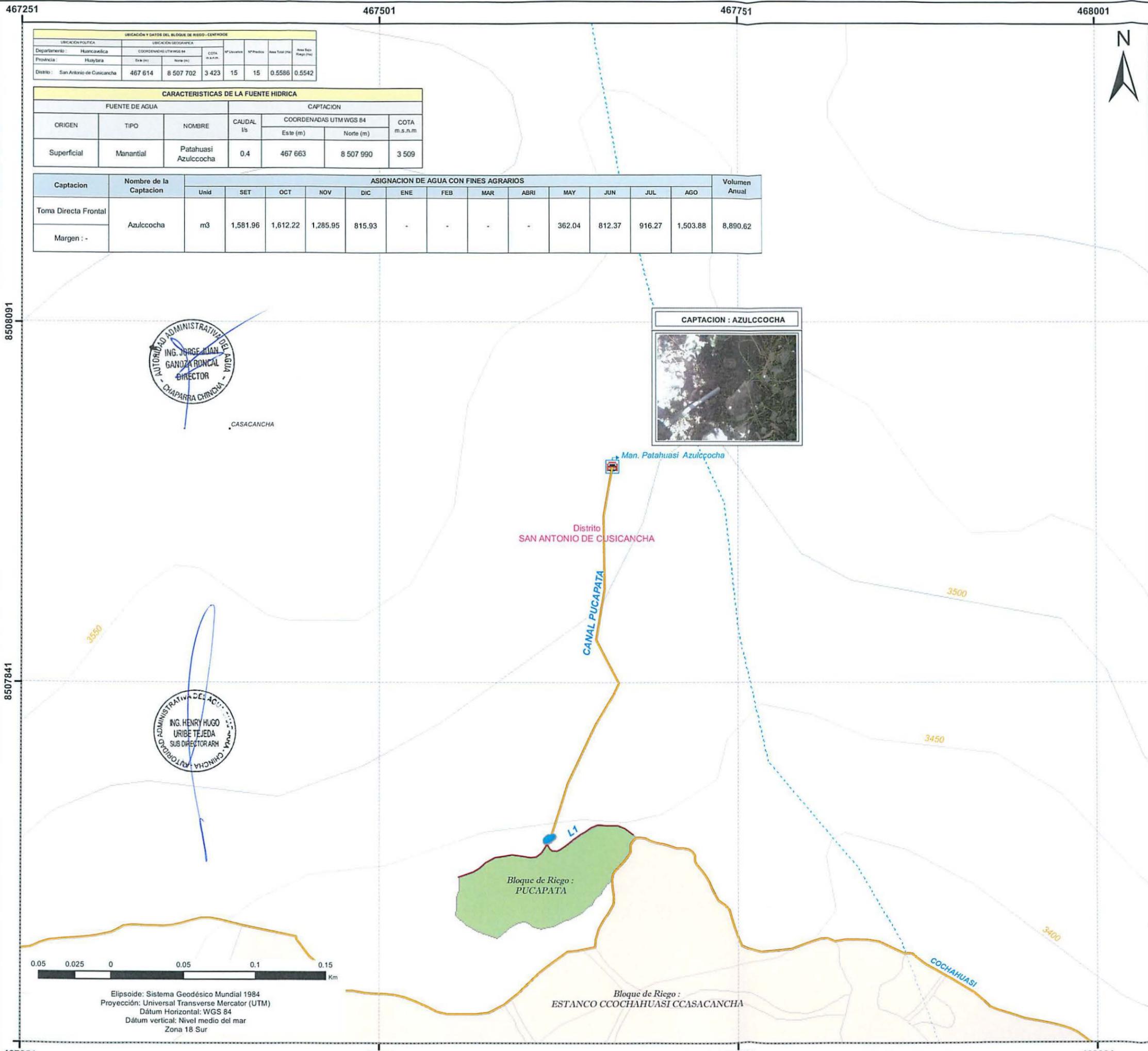
**ARTICULO 3°.- EL TITULAR** de la licencia de uso de agua expedirá los Certificados Nominativos que representan una parte de la asignación de agua que le corresponde a cada uno de los integrantes del bloque, y deberá remitirlos a la Administración Local de Agua en un plazo no mayor de treinta (30) días naturales contados desde la notificación de la presente resolución, para su aprobación.

**ARTICULO 4°.- NOTIFICAR** la presente resolución a la Comunidad Campesina San Antonio de Cusicancha y a la Administración Local de Pisco, de la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chíncha.

Regístrese, notifíquese y publíquese



**ING. JORGE JUAN GANOZA RONCAL**  
 Director  
 Autoridad Administrativa del Agua Cháparra Chíncha



UBICACION Y DATOS DEL BLOQUE DE RIEGO - CENTRO							
UBICACION POLITICA		UBICACION GEOGRAFICA					
Departamento:	Huancavelica	COORDENADAS UTM WGS 84		Upland	Upland	Area Total (Ha)	Area Bloq (Ha)
Provincia:	Huayta	Este (m)	Norte (m)	COTA (m.s.n.m.)			
Distrito:	San Antonio de Cusicancha	467 614	8 507 702	3 423	15	15	0.5586 0.5542

CARACTERISTICAS DE LA FUENTE HIDRICA						
FUENTE DE AGUA			CAPTACION			
ORIGEN	TIPO	NOMBRE	CAUDAL (l/s)	COORDENADAS UTM WGS 84		COTA (m.s.n.m.)
				Este (m)	Norte (m)	
Superficial	Manantial	Patahuasi Azulccochoa	0.4	467 663	8 507 990	3 509

Captacion	Nombre de la Captacion	Unid.	ASIGNACION DE AGUA CON FINES AGRARIOS												Volumen Anual
			SET	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABRI	MAY	JUN	JUL	AGO	
Toma Directa Frontal	Azulccochoa	m3	1,581.96	1,612.22	1,285.95	815.93	-	-	-	-	362.04	812.37	916.27	1,503.88	8,890.62
Margen :-															



LEYENDA	LEYENDA
<b>CANALES</b>	<b>LIMITES POLITICOS</b>
Canal de Derivacion	Limite Departamental
Lateral de 1° Orden	Limite Provincial
Lateral de 2° Orden	Limite Distrital
Lateral de 3° Orden	Capital de Departamento
Lateral de 4° Orden	Capital de Provincia
Toma Predial	Capital de Distrito
Flujo Recolector	Centro Poblado
<b>INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA</b>	<b>COMUNICACION VIAL</b>
Reservorio	Via Nacional
<b>CAPTACIONES</b>	Via Departamental
Captacion	Via Vecinal
Manantial	Ferrocarril
<b>ORGANIZACIONES DE USUARIOS</b>	<b>HIDROGRAFIA</b>
Bloque de Riego	Rios
Bloques de Riego Colindantes	Quebradas
	Lagunas

**PERÚ** Ministerio de Agricultura y Riego
 Autoridad Nacional del Agua

**AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA**  
**CHAPARRA - CHINCHA**  
 ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA PISCO

**OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE USO DE AGUA AGRICOLA**  
**ALA PISCO**

Mapa:	<b>BLOQUE DE RIEGO PUCAPATA</b>		
Junta de Usuarios:	-	Sector Hidráulico Menor:	
Comisión de Usuarios:	-	Sub Sector Hidráulico:	
Comunidad Campesina:	<b>SAN ANTONIO DE CUSICANCHA</b>		
Departamento:	HUANCVELICA	Provincia:	
Provincia:	HUAYTARA	Distrito:	
Distrito:	SAN ANTONIO DE CUSICANCHA	Mapa N°:	
Aprobado:	AAA CHAPARRA - CHINCHA	Escala:	1: 2 500
Revisado:	ALA PISCO	Fecha:	Mayo, 2017
Elaborado por:	Especialista SHG Bertha Camasita Guispe	Fuente:	IGN, INEI, ANA, PROPIA

01

Elipsoide: Sistema Geodésico Mundial 1984  
 Proyección: Universal Transverse Mercator (UTM)  
 Datum Horizontal: WGS 84  
 Datum vertical: Nivel medio del mar  
 Zona 18 Sur